

19. Carta de fecha 22 de septiembre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas

Procedimientos iniciales

Sinopsis

Durante el período sobre el que se informa, el Consejo de Seguridad celebró una sesión sobre el tema titulado “Carta de fecha 22 de septiembre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas” (S/2009/487). En la sesión, celebrada el 25 de septiembre de 2009, la representante del Brasil expresó su preocupación por una situación en que el Presidente de Honduras, José Manuel Zelaya Rosales, se había refugiado en la Embajada del Brasil en Honduras. La oradora también expresó su preocupación por la seguridad física del Presidente y la seguridad de la Embajada y su personal.

25 de septiembre de 2009: sesión celebrada a solicitud del Brasil

En una carta de fecha 22 de septiembre de 2009³¹⁰, la representante del Brasil solicitó que se convocara una sesión urgente del Consejo para informar a los miembros del Consejo de la situación en Honduras, a fin de impedir cualquier acción que pudiera agravar más la situación. También explicó que el Presidente Zelaya había entrado en Honduras por sus propios medios y se había dirigido pacíficamente a la Embajada del Brasil, donde se había refugiado. Si

bien el Gobierno del Brasil seguía considerando que la Organización de los Estados Americanos era el foro adecuado para encontrar una solución política a la situación, habida cuenta de las medidas que se habían adoptado contra la Embajada y las declaraciones que habían realizado las “autoridades *de facto*”, el Gobierno del Brasil había decidido señalar la cuestión a la atención del Consejo.

El 25 de septiembre de 2009, el representante del Brasil fue invitado a participar en la sesión. El orador expresó que estaba sumamente preocupado por el hecho de que las mismas personas que habían perpetrado el golpe de Estado en Honduras podían amenazar la inviolabilidad de la Embajada para detener por la fuerza al Presidente Zelaya. Asimismo, subrayó que era indispensable garantizar que el régimen en Honduras respetara y cumpliera plenamente la Convención de Viena, y que, a su juicio, al convocar esta sesión, el Consejo había reconocido que la situación constituía una amenaza a la paz y la seguridad de la región por lo que toda medida contra la Embajada del Brasil debía considerarse como una flagrante violación de la seguridad. El representante concluyó su intervención instando al Consejo a que adoptara una declaración que serviría de disuasión para que no empeorara la crisis³¹¹.

³¹⁰ S/2009/487.

³¹¹ S/PV.6192, págs. 2 a 3. Al término de la sesión, el Presidente invitó a los miembros del Consejo a celebrar consultas oficiosas del plenario para proseguir su debate.

Sesiones: Carta de fecha 22 de septiembre de 2009 de la representante del Brasil

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra- abstenciones)</i>
6192* 25 de septiembre de 2009			Artículo 37 Brasil (Ministro de Relaciones Exteriores)	Brasil	